

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Fuente Palmera

BOP-A-2024-3834

Título: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA 2024.

## BDNS (Identif.) 786718

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/786718>)

## PRIMERO. Beneficiarios

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

## SEGUNDO. Objeto

Podrán presentarse para su financiación, aquellos proyectos y actuaciones que o bien se desarrollen en el municipio, o bien repercutan en ciudadanos de este municipio durante el ejercicio 2024 (teniendo en cuenta el caso concreto de la Línea 2 de actuación, la cual se mencionará a posteriori), que cumplan con los principios generales y se encuentren dentro de algunas de las líneas de actuación contenidas en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2024, siendo las líneas a tener en cuenta en esta convocatoria las siguientes:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN
1	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL.
2	ACTIVIDADES EDUCATIVAS.
3	ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
5	ACTIVIDADES CULTURALES (ASOCIACIONES CULTURALES).
5	ACTIVIDADES CULTURALES (HERMANDADES Y COFRADÍAS).
6	ACTIVIDADES DE IGUALDAD.
7	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Código Seguro de Verificación (CSV): E360 2A90 7673 0569 8367

Fecha Firma: 30-09-2024 07:58:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

E3602A90767305698367

Para el caso concreto de la línea 2 de actuación (actividades educativas), relacionado con la subvenciones a las AMPA podrán presentarse para su financiación, aquellos gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, en materia de cultura, juventud, participación ciudadana, igualdad, medio ambiente, deporte, salud pública, así como de carácter social para el curso escolar 2024/2025.

### TERCERO. Bases Regulatoras

Las bases reguladoras pueden ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera:

(<blob:https://sede.fuentepalmera.es/20cb612e-d65a-40c3-a410-db3bacb3730e>)

(<https://sede.fuentepalmera.es/ftepalm/tablon-de-edictos>)

### CUARTO. Cuantía

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 38.050 €.

### QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La presente convocatoria se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Fuente Palmera (Córdoba), 23 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** E360 2A90 7673 0569 8367

**Fecha Firma:** 30-09-2024 07:58:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E3602A90767305698367

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba